**CARTA CIRCULAR 70 DE 2020**

**( Noviembre 04 )**

**Señores**

REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Referencia:** **Requerimiento de información sobre los programas e iniciativas de educación económica y financiera en entidades vigiladas**

Apreciados señores,

Como parte de las actividades desarrollas dentro del plan de trabajo de la Comisión Intersectorial de Educación Económica y Financiera y en línea con las acciones establecidas en la Política Nacional de Inclusión y Educación Económica y Financiera (CONPES 4005 de 2020), se ha identificado la necesidad de realizar un mapeo nacional de programas e iniciativas de educación económica y financiera durante 2020, con el fin de obtener insumos que contribuyan a la construcción de políticas públicas que mejoren la calidad de dichos programas e iniciativas.

Por lo anterior, teniendo en cuenta las diferentes acciones puestas en marcha por las entidades vigiladas en materia de educación financiera y de conformidad con las facultades atribuidas a la Delegatura para el Consumidor Financiero, específicamente con la prevista en el numeral 2° del artículo 11.2.1.4.10 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del Decreto 2399 de 2019, relacionada con la función de supervisión del Régimen de Protección al Consumidor Financiero, este despacho requiere el diligenciamiento de la encuesta disponible en el enlace: [https://bit.ly/31wLQwU](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fbit.ly%2F31wLQwU&data=04%7C01%7C%7C5e8ecc01180a46b7430f08d879f9fc88%7Ceafff98e79a54bb5918f0a7a14c4bbef%7C0%7C0%7C637393461914132131%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzIiLCJBTiI6Ik1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C1000&sdata=wQtZQ9kH8zIKNC9y5%2Bndxq20pg%2B5Y2rZHWUZrM6S%2F7k%3D&reserved=0), instrumento que apoya el estudio en referencia. Se estima su presentación a más tardar el día **19 de noviembre de 2020.**

Las inquietudes que se deriven del diligenciamiento del formato podrán ser consultadas con Tatiana Santos o Susana Huffington a través del correo [edufinanciera@superfinanciera.gov.co](mailto:edufinanciera@superfinanciera.gov.co).

Por último, se recuerda que será responsabilidad del Representante Legal de la entidad la verificación de la información, sin perjuicio de que este acuda a la persona responsable del diligenciamiento del requerimiento.

Cordialmente,

**ANGELICA MARIA OSORIO VILLEGAS**

Delegada para el Consumidor Financiero

90000